

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de Octubre de 2016.-

Srta.

Presidente del Concejo Deliberante

CONCEJAL: Juan Cruz Miranda

SU DESPACHO.-

Me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Ordenanza por medio del cual se Determina la colocación de reductores de velocidad sobre calle Rio el Tala en la intersección con calle Conesa, en el circuito 3 de nuestra Ciudad.

Solicito que el referido proyecto sea incorporado en la próxima sesión que realice la Cuerpo Deliberativo.

Sin otro motivo saludo a usted y Sres. Concejales Atentamente.-

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Proyecto: De Ordenanza /Sobre Instalar un Reductor de Velocidad sobre Avenida Sal Gelma y calle San Mateo.-

Autor: Concejal Daniel Zelaya.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza se origina tomando en cuenta los numerosos pedidos de los vecinos del sector, con la finalidad de brindar servicios que prevengan los accidentes y: Que se haga un mejoramiento integral en los servicios, especialmente en lo que a la organización del tráfico automotor se refiere, para seguridad de los mismos, como así también para resguardar a los peatones.

En concordancia con seguir los planes de gestión y los proyectos trabajados en conjunto con los vecinos se propone instalar reductores de velocidad para evitar los accidentes que suceden en el sector.

Las Avenida Sal Gelma tuvo un crecimiento vehicular en este último año debido al movimiento demográfico que se produjo por los nuevos vecinos en el complejo habitacional Valle Chico, el parque automotor en la zona también se vio acrecentado. Esto también produjo que nuevas líneas de transporte interurbano circulen frecuentemente la zona. De esta manera los accidentes están a la hora del día debido a que no hay señalización en algunas partes de esta avenida que indiquen la prohibición de girar en algunas intersecciones hacia la izquierda. Es así el caso de la esquina de Avenida Sal Gelma y calle San Mateo, en donde las líneas de transporte giran al ingreso de los barrios aledaños, no respetando las normas y produciendo dificultad como posibles accidentes con los otros conductores y transeúntes.

Considero necesario llevar a cabo un rápido y efectivo accionar para evitar males mayores, y propender la adecuación de los servicios, asumiendo un papel activo, donde, como representantes de los Circuitos llevemos las inquietudes al seno del propio Municipio, actuando como nexo, entre ciudadanía y Gobierno Municipal.

Por todo expuesto solicito a los colegas Concejales su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DETERMINASE la colocación de Reductores de Velocidad y carteles de señalización que regulen el tránsito, sobre la avenida Sal Gelma, intersección con calle San Mateo, en el Barrio 48 viviendas del Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- EI Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-